

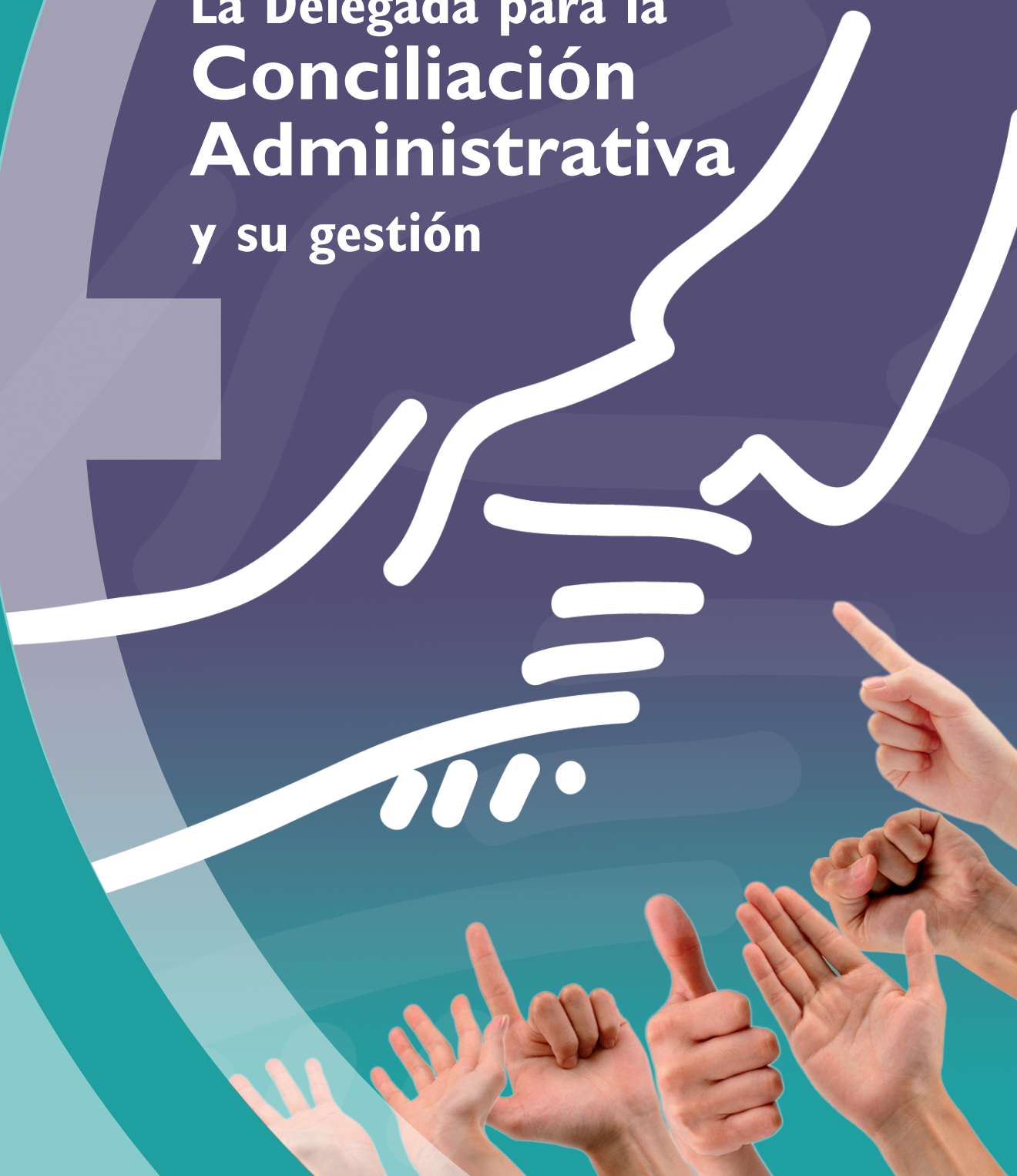


Procurando

Orden y Rectitud

La Delegada para la Conciliación Administrativa y su gestión

Boletín Institucional de la Procuraduría General de la Nación, República de Colombia • Número 93 • Edición especial





La voluntad conciliatoria representa inmensos beneficios para el Estado

procurando

Boletín informativo de la
Procuraduría General
de la Nación
República de Colombia

Director General

Alejandro Ordóñez
Maldonado

Procurador General de la Nación

Coordinación Editorial

Julián García W.
Constanza Castro J.
Oficina de Prensa - PGN

Diseño y diagramación

Diana C. Chacón E.

Fotografía

Carlos A. Peláez G.
José S. Díaz B.

Impresión

Alen Impresores Ltda.

Envíe sus comentarios
y aportes a
prensa@procuraduria.gov.co
o a la Oficina de Prensa,
carrera 5ª nro 15-80 piso 21,
PBX 5878750 ext: 12121,
12136, Fax: 5878750
ext. 12195 o 12196

Nuestra Carta Política establece en su artículo 116 que “Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos”. Este fue uno de los fundamentos que permitió instaurar la figura de la conciliación como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

En tal sentido, el Legislador asignó a la Procuraduría General de la Nación la labor de actuar como entidad conciliadora en las conciliaciones extrajudiciales por controversias relacionadas con asuntos civiles, de familia y de lo contencioso administrativo. Particularmente, en materia contencioso administrativa, la ley definió que el trámite conciliatorio ante la PGN es obligatorio, previo a la interposición de una demanda ante la justicia ordinaria.

Para cumplir tal disposición, fue necesario reestructurar nuestra Entidad e incluir nuevos cargos y funciones. En diciembre de 2009 fue creada, también por voluntad del

legislador, la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, la cual en desarrollo de su función, busca propiciar ambientes de conciliación, descongestionar los estrados judiciales, dinamizar la toma de decisiones, generar ahorros presupuestales, propiciar seguridad jurídica, lograr una administración más eficaz, generar una cultura de la conciliación y velar por la eficacia de la conciliación.

Vale precisar que durante el corto tiempo de gestión de esta Procuraduría Dele-

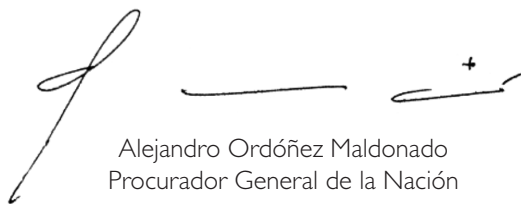
ciliadas, representarían un ahorro inmenso para el Estado. De Cajanal tenemos un número mayor a las 50.000 demandas, de las cuales estamos gestionando la estructuración de acuerdos conciliatorios en cerca de 13.000 casos.

Si el Estado mismo, tuviera conciencia de conciliar el cúmulo de demandas que enfrenta, descongestionáramos la justicia, se disminuiría el gasto judicial y seguramente, esos dineros podrían invertirse en la solución de otras problemáticas sociales.

Esta Administración asumió la conciliación extrajudicial, como un propósito institucional que coadyuve en la descongestión eficaz de los despachos judiciales, contribuya en la pronta administración de justicia y garantice los derechos de las partes.

gada, se ha evitado al Estado el pago de cerca de 215 millones de pesos mediante la suscripción de acuerdos conciliatorios. A la fecha, en solo dos casos “Casur” y “Cremil” tenemos 60.000 demandas y este año se han interpuesto 5.000 más, que si fueran con-

Las entidades del Estado deben considerar la importancia de conciliar en las demandas que enfrentan, no solo por la notable disminución en los tiempos de los trámites, sino por la consecuente descongestión de los despachos judiciales y el ahorro de recursos.



Alejandro Ordóñez Maldonado
Procurador General de la Nación

Gestión de la Delegada para la Conciliación Administrativa en la PGN

Por Constanza Castro
Periodista Oficina de Prensa

Esta dependencia asumió las responsabilidades que en materia de conciliación administrativa extrajudicial le fueron conferidas al Ministerio Público.

A través de las 180 Procuradurías Judiciales Administrativas de todo el país, se busca fortalecer la institución de la conciliación ante la jurisdicción contencioso administrativa, promoviendo la cultura de la solución oportuna a los conflictos en donde está de por medio una entidad del Estado.

Un santandereano asume el nuevo cargo de Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa

Desde el pasado 16 de febrero asumió el nuevo cargo de Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa el doctor Isnardo Jaimes Jaimes, un santandereano que ha ejercido como abogado durante sus 31 años de experiencia profesional; en la Judicatura, como Sustanciador, Juez y Conjuez del Tribunal Administrativo de Santander desde 1994 hasta el año 2009; como Abogado Litiante por un tiempo de 27 años en distintos juzgados y tribunales del país y en el Consejo de Estado; y como Árbitro del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.



◀ Equipo de trabajo de la Delegada para la Conciliación Administrativa. De izquierda a derecha, de pie: Willian Linares, Isnardo Jaimes, Eugenio Giraldo y Luis Marín. Sentadas: Gladys Garcés, Irene Galeano, Gloria Robles y Yenni Cadena.

En la academia se ha desempeñado como docente universitario de cátedras de pregrado y postgrado, especialmente de Derecho Administrativo, Contratación Estatal y Derecho Procesal, en Universidades como Santo Tomás, Universidad Industrial de Santander y Universidad Autónoma de Bucaramanga, así como en cursos para formación de conciliadores en materia contencioso administrativa, en la Universidad Cooperativa de Colombia.

El doctor Isnardo Jaimes Jaimes lidera un equipo asesor y de apoyo empeñado en implantar un sistema de información, que permita dar cumplimiento a los preceptos legales de velar por la eficacia de la figura de la Conciliación Extrajudicial Administrativa.

Este equipo trabaja para generar instrumentos como la sistematización de la figura, la creación de centros de conciliación con ambientes idóneos y una mejor capacitación a los conciliadores, además de tener en cada despacho judicial y tribunal

funcionarios que defiendan el ordenamiento jurídico y el patrimonio del Estado, aspectos estos que permiten mejorar día a día el servicio que presta al usuario.

El objetivo puntual que espera alcanzar la Delegada para la Conciliación Administrativa, es crear en Colombia una cultura conciliatoria y hacer que este recurso sea, en el inmediato



▶ Integrantes del Unidad Coordinadora, de izquierda a derecha: Luis Marín, Martha Macías, Alonso Quintero y Diana Hortúa.

Actividad	2009	2010 (con corte a 30 de junio)
Nro. de audiencias realizadas	40.847	32.909
Audiencias con Acuerdo	2.855	1.479

◀ Fuente: Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado y Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

futuro, el segundo mecanismo de solución de los conflictos de los colombianos, contributivo para hallar la paz social que tanto anhela el país.

La ciudadanía tiene a disposición el directorio de las procuradurías judiciales, el manual y la cartilla para la conciliación administrativa, además, las noticias, normatividad, jurisprudencia e información acerca de la gestión de esta Delegada en el link <http://www.procuraduria.gov.co/html/conciliacion.htm>.

La conciliación: Un mecanismo eficaz para proteger el patrimonio del Estado y defender el ordenamiento jurídico



Por
Dr. Isnardo Jaimes Jaimes
Procurador Delegado
para la Conciliación
Administrativa



La conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos existe desde la antigüedad. En Colombia tenemos antecedentes desde 1817, en donde el demandante, antes de presentar la demanda ante el Juez, debía acudir ante el Alcalde Municipal a buscar una solución a su conflicto. Pero es en 1991 cuando adquiere rango constitucional y a partir de ese momento se da su desarrollo normativo a través de leyes como la 23 de 1991, 446 de 1998, 640 del 2001, 1285 de 2009, 1367 del 2009 y la 1395 del 2010.

Particularmente la Ley 1285 dispuso que en las acciones contencioso administrativas (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa y controversias contractuales), quien pretenda demandar debe agotar de manera previa y obligatoria el trámite de la conciliación extrajudicial administrativa, sin el cual el Juez, por la misma disposición, está obligado a rechazar la demanda.

La misión de adelantar el trámite conciliatorio le fue otorgada por el legislador a la Procuraduría General de la Nación, y en particular a la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, a través de sus Agentes del Ministerio Público.

Dentro de la política de fortalecimiento de la conciliación administrativa, el legislador emitió la Ley 1367 de 2009 con la cual se crearon nuevos cargos de Procuradores Judiciales I y II Administrativos,

para que en su condición de Agentes del Ministerio Público, entraran a apoyar a los que ya existían, los cuales fueron distribuidos en todo el país.

En cumplimiento del encargo legislativo, la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa elaboró un plan estratégico que establece el desarrollo de la labor misional durante esta administración. Una de las estrategias del plan es la creación de cinco centros de conciliación ubicados en Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, y Medellín.

Otra de las estrategias que contiene el plan misional de la Delegada, es la creación y puesta en marcha del Sistema de Información de la Conciliación Administrativa SICOA, que tiene como objetivo permitir el acceso del ciudadano, a través de internet, para que pueda consultar el estado del trámite de las solicitudes de conciliación extrajudicial que se adelantan en el país, y en particular el de su interés. Esto permitirá, de una parte, que los particulares puedan ejercer control ciudadano, y de otra, el control de gestión a nivel institucional de las labores desarrolladas por los señores Agentes del Ministerio Público.

Dentro del plan misional se contempla igualmente que los centros de conciliación

que se proyectan crear, se constituyan también en centros de arbitramento, para cuyo desarrollo se contará con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

No menos importante es la estrategia relacionada con la formación, capacitación y actualización en materia de conciliación de los funcionarios de la Institución y de las entidades públicas, a través de cursos y talleres en todo el país.

Durante el primer semestre de este año se han tramitado cerca de 30.000 solicitudes, siendo el desconocimiento de los derechos laborales de los funcionarios públicos por parte del Estado, el tema más reiterado a conciliar; en un segundo lugar el tema de la salud; y en tercer lugar el de la reparación directa por lesiones y muertes de particulares y contractuales.

La PGN enfatiza siempre en la importancia de conciliar porque es más fácil buscar un arreglo en seis meses, que esperar 13 años y cinco meses, que es el tiempo que en promedio se tarda un proceso ordinario. Con ello, este órgano de control busca, además de proteger el patrimonio del Estado, defender el ordenamiento jurídico, lo cual representa su misión.

La conciliación administrativa

Por Dr. Luis Antonio Marín
Asesor de la Delegada para la
Conciliación Administrativa

Por razones como la falta de entendimiento, la mala comunicación o las diferencias conceptuales entre las personas, desde siempre se han generado conflictos en la sociedad. Estas situaciones, que desestabilizan la armonía social, han llevado a las personas a buscar la solución pacífica de sus controversias, a través de la mediación de un tercero neutral que les oriente para concertar sus voluntades, estableciendo un consenso entre las partes. A esta manera de lograr acuerdos a través de un tercero se le ha denominado 'conciliación'.

En nuestro país la conciliación surgió como una propuesta que entregó el legislador a la sociedad para propiciar una nueva cultura de solución pacífica a los conflictos sin tener que acudir a un juez y para ayudar a descongestionar los atiborrados despachos judiciales. Sobra expresar que siendo el juez -de familia, civil, administrativo- quien adelanta el proceso, por ley es el competente para atender la conciliación en cada caso.

Esa conciliación debe ser adelantada por personas capacitadas conforme a las diferentes especialidades de los conflictos. Los mismos particulares puedan llevarlas a cabo a través de centros de conciliación, consultorios jurídicos de universidades, entre otros, excepto en la conciliación administrativa. Si el problema entre particulares se presenta con ocasión de una diferencia surgida, por ejemplo, de deudas, servidumbres, arrendamientos o herencias, se tratará conforme a su naturaleza civil. En este mismo orden de ideas, si el tema a conciliar obedece a un asunto de alimentos, de determinación de paternidad, regulación de visitas, entre otros, deberá ser atendido en tales circunstancias como asunto de familia.

Para desarrollar este particular encargo del legislador, la Procuraduría cuenta con

En los procesos de conciliación se suscriben acuerdos de voluntades entre las partes. ➤



un Centro de Conciliación en el que se atienden de manera gratuita y conforme a su especialidad los diferentes asuntos, basando para dar trámite a la civil o de familia el interés expreso del solicitante en tal sentido, mediante escrito que radique en la Oficina de Correspondencia de la Entidad (ubicada en la carrera 5 número 15-60).

Ahora bien, hay casos en los que el asunto a conciliar tiene que ver con dineros públicos y bienes del Estado, es decir; cuando una entidad del Estado es sujeto de demandas, ya sean interpuestas por un particular o por otra entidad pública, o cuando una entidad del Estado demanda a un particular. Estos casos son de conocimiento de una justicia especializada que se conoce como 'justicia contenciosa administrativa'. Para acudir a ella el legislador dispuso que el demandante debe tramitar primero un proceso conciliatorio ante la Procuraduría General de la Nación, sin el cual no puede instaurar la correspondiente demanda.

Estando en curso el proceso judicial, las partes de común acuerdo pueden

solicitar al juez o magistrado una nueva conciliación, hasta antes de que se haya dictado sentencia; en caso de llegar a un acuerdo, se dejan por escrito las condiciones del mismo y el juez o magistrado entrará a aprobarlo, evento en el que el auto aprobatorio se constituye en título ejecutivo, con el cual el demandante cobrará el valor conciliado judicialmente. De lo contrario, si no se llegare a un acuerdo, el juez o magistrado procederá a dictar sentencia.

La labor de conciliación administrativa se adelanta en todo el país a través de los Procuradores Judiciales Administrativos acreditados ante los diferentes Tribunales Contencioso Administrativos que operan en las capitales de los departamentos y ante los Juzgados Administrativos del Circuito.

En el caso de Bogotá existe una Unidad Coordinadora ubicada en la carrera 10 número 16-82 piso 7, dependencia en la que se radican las solicitudes de conciliación administrativa y en donde se puede obtener orientación en cuanto a su trámite. ^P

PGN presente en el Primer encuentro nacional del adulto mayor en Mitú

Por **Constanza Castro**
Periodista Oficina de Prensa

El “Primer encuentro departamental re-creativo y cultural del adulto mayor”, realizado en el Vaupés con el propósito de integrar a las comunidades indígenas del departamento en la conmemoración del Bicentenario, contó con la participación de la Procuraduría.

Diversas etnias de Mitú como los Guananos, Bara, Barasanos, Cubeos, Tatuyos, Tucanos, Macunas, Taiguanos, Dexanos, Cuinabes, Cirianos, Cabiari y Tairianos se congregaron para exponer sus costumbres y leyendas autóctonas, mediante desfiles, danzas, juegos, ritos, tertulias con los payes, cuentos tradicionales y una muestra artesanal, entre otras.



La comunidad Bara de la Zona del Tiquie fue seleccionada por el jurado calificador para representar al departamento en el vigésimo encuentro nacional del adulto mayor denominado ‘Nuevo comienzo otro motivo para vivir’, que se llevará a cabo próximamente en Santa Marta.

El Procurador Regional del Vaupés, Henry Orlando Watson Briceño, destaca la importancia de participar en estas actividades que estimulan la unidad entre los pueblos indígenas y la comunidad; impulsan el desarrollo cultural y territorial y enriquecen el derecho al trabajo. Así mismo, enfatiza que la presencia de la PGN en estos actos promueve el respeto por los derechos humanos, el principio de la dignidad humana y el ejercicio de la convivencia pacífica, que debe existir no sólo entre los habitantes de la distante, pero muy apreciada población del Vaupés, sino en todos los lugares del territorio colombiano. **P**

Cali es Cali... lo demás es loma



El Doctor Alejandro Ordóñez Maldonado acompañado de un grupo de servidores de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca.

Por **José Díaz Barraza**
Periodista Oficina de Prensa

El pasado 16 de julio, la ‘sucursal del cielo’ celebró los 180 años de la creación constitucional de la Procuraduría General de la Nación. Esta ciudad acogió al doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, quien se dejó envolver por el tinte alegre y típico de esta región.

Al son de la salsa comenzó su agenda que permitió entre muchas otras actividades interactuar con los medios de comunicación local y nacional pronunciándose frente a temas de interés para esta zona del país.

Acompañado por autoridades civiles y militares, a primera hora asistió al Tedeum, en el que entonaron un canto de acción de gracias por los 180 años de buen servicio de la Procuraduría General de la Nación.

La Biblioteca Departamental “Jorge Garcés” recibió al jefe del Ministerio Público; allí dictó una conferencia que integró a servidores de la PGN e invitados espe-

ciales, quienes no perdieron detalle de las recomendaciones sobre ética pública, en las que hace un llamado a la cultura de la legalidad como mecanismo para luchar contra la corrupción y en defensa de los derechos humanos.

El director del Instituto de Estudios del Ministerio Público, doctor Christian Mora Padilla, acompañó esta visita e hizo un recuento histórico de la Entidad desde sus inicios hasta la actualidad, destacando a este organismo como columna vertebral de la democracia del país.

En esta ocasión el ballet de la salsa de Colombia exhibió sus trajes al ritmo de la música valluna, contagiando a los asistentes la alegría de este género.

Posteriormente, en las instalaciones de la Regional del Valle, el doctor Ordóñez recibió peticiones e informes de las actuaciones que se adelantan en esta zona del país. **P**

Costa Caribe

presente en la conmemoración de los 180 años de la PGN

Barranquilla



► El Tedeum realizado en la Catedral Metropolitana de Barranquilla, fue presidido por monseñor Víctor Tamayo Betancourt.



► Asistentes a la conferencia del Procurador General de la Nación sobre ética pública, que tuvo lugar en el teatro Mario Ceballos de la Universidad Autónoma del Caribe.



► La banda departamental de Baranoa amenizó la reunión que el Jefe del Ministerio Público sostuvo con los funcionarios de la Regional Atlántico.



► La Tuna Mayor del Caribe tuvo a cargo el cierre de la conmemoración de los 180 años de la Procuraduría General de la Nación en esta zona del país.

Cartagena



◀ El Tedeum fue amenizado por una sinfónica y un coro litúrgico en la Catedral Primada de Cartagena de Indias.

Durante la visita a la Universidad de Cartagena, de izquierda a derecha: Angelina López de Meza, Procuradora Provincial de Cartagena; Édgar Orlando Pinilla Rueda, Procurador Regional de Bolívar; Germán Arturo Sierra Anaya, Rector de la Universidad de Cartagena y Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación.



◀ Germán Arturo Sierra Anaya, rector de la Universidad de Cartagena, hace entrega al doctor Alejandro Ordóñez de un pergamino de reconocimiento a la Procuraduría General de la Nación en sus 180 años.



El Procurador General Alejandro Ordóñez Maldonado, acompañado por funcionarios de la Regional Bolívar.



Riohacha



► Funcionarias de la Regional Guajira entonaron el himno de la Procuraduría en el marco de la celebración de los 180 años de la PGN en esta zona peninsular.

► Con un desfile militar y de bandas de distintos colegios de Riohacha se dio inicio a esta conmemoración.



◀ Los ciudadanos participaron en la conferencia "Procuraduría 180 años hacia la ética pública".

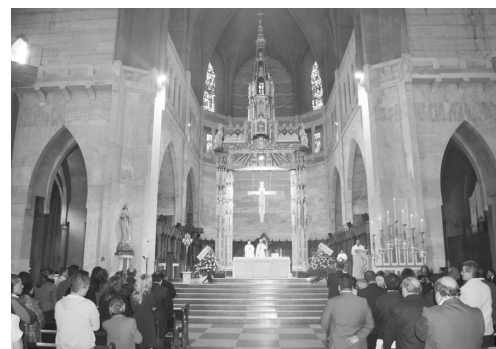


► Un coro de niños del internado indígena Aremasain entonó los himnos nacional y de la Guajira y las canciones 'Colombia tierra querida' y 'La Piragüa' en lengua wayunaiki.

"La ciudad de las puertas abiertas" se une a la conmemoración de los 180 años de la PGN



En la Catedral Basílica de Manizales se llevó a cabo el Tedeum para conmemorar los 180 años de la PGN en esta región del Eje Cafetero.



El aula máxima Javier Calderón Rivera de la Universidad de Manizales fue el escenario donde el Procurador presentó la conferencia "Procuraduría 180 años hacia la ética pública" ante un nutrido auditorio.



Fe de erratas

- En la página 19 de la edición nro. 91 de Procurando, se menciona "(...) exhiben la medalla Carlos Mauro Hoyos, impuesta a la Entidad por su servicio a la sociedad colombiana" cuando la que exhiben es la condecoración Cruz de Boyacá.
- En la página 31 de la misma edición se menciona una cifra de 14.256 ciudadanos que asistieron a la prueba, cuando la correcta es 4.808. De igual manera se afirma que solo quienes obtengan 65 puntos podrán continuar en el concurso, cuando el puntaje requerido es de 60 puntos.



El doctor Alejandro Ordóñez Maldonado saluda a los funcionarios de la Regional de Caldas.

El quehacer de la Coordinación de Relaciones Internacionales



Por Tatiana Londoño Camargo
Coordinadora de Relaciones Internacionales

El objetivo de la cooperación internacional no sólo radica en apoyar el progreso económico de un Estado, sino ante todo su desarrollo social, jurídico, técnico y/o cultural, apuntando a la reducción de las asimetrías que se presentan, de manera que se alcance un mínimo necesario para la supervivencia digna de los miembros de la comunidad global, tanto en el presente como en el futuro.

En este sentido, las líneas fundamentales de la cooperación que promueve la Coordinación de Relaciones Internacionales para atender las funciones preventiva, disciplinaria y de intervención de la Procuraduría, resultan de la articulación de su Plan Estratégico con la identificación de oportunidades en las áreas prioritarias de cooperación para la comunidad internacional.

En tal virtud, la Coordinación de Relaciones Internacionales de la Procuraduría General de la Nación promueve proyectos y programas con aportes de cooperación internacional que se materializan a través de varios instrumentos, como acuerdos, convenios, memorandos de entendimiento,

actas de entendimiento, contratos (de comodato, de donación), entre otros, los cuales representan un acuerdo de voluntades entre una persona jurídica de derecho público colombiano (PGN) y una o varias entidades internacionales.

Durante los años 2009 y 2010 se han venido ejecutando 45 proyectos apoyados por USAID, relacionados con temas de derechos humanos, cuyos aportes ascienden a \$4'283.111 dólares y cuatro proyectos con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de los cuales se pretende afianzar y consolidar las funciones institucionales de la PGN relativas a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas dentro del marco de los mecanismos de justicia transicional en Colombia.

Así mismo, desde el 2004 la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) ha brindado cooperación técnica a la Procuraduría, en desarrollo de las Actas de Entendimiento suscritas, a través de actividades como: el estudio técnico de la nueva planta de personal de la PGN, la redacción de la correspondiente Exposición de Motivos de la Ley 1367 de 2009 y las capacitaciones y visitas de expertos internacionales, entre otras.

No menos importante ha sido el convenio suscrito con la Oficina de Naciones Uni-



Perfil de la Coordinadora de Relaciones Internacionales

Oficina de Prensa

La doctora Tatiana Londoño Camargo es abogada de la Pontificia Universidad Javeriana con especialización en Derecho Administrativo de la misma Institución.

Graduada con honores como Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra, la doctora Londoño cursó una maestría adicional en Derecho Internacional (LLM) en la Universidad de Georgetown de los Estados Unidos, a donde asistió como becaria Fulbright y Colfuturo, y se graduó con distinción y en la Lista del Decano. Ha asistido además a varios cursos de formación, entre ellos el de Políticas y Estrategia de Defensa y de Coordinación Interagencial y Contraterrorismo del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de la ciudad de Washington.

En su carrera profesional se ha desempeñado como asesora y funcionaria en temas jurídicos, internacionales y de seguridad y defensa en entidades tales como la Corte Penal Internacional, la Escuela Superior de Guerra, el Comando General de las Fuerzas Militares, el Senado de la República y el Ministerio de Defensa Nacional, entre otros. A partir del semestre actual, ejerce como docente de la Facultad de Derecho de Pontificia Universidad Javeriana en la cátedra de Derecho Internacional Público. *P*

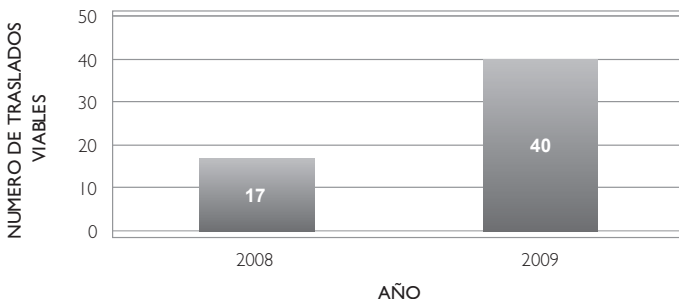


das contra la Droga y el Delito (UNODC), a través del cual se está llevando a cabo un proyecto conjunto para la prevención y supresión de la corrupción en Colombia. De la misma manera, actualmente se adelantan proyectos con la ayuda de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), Internacional Relief and Development (IRD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Fundación MARVIVA.

Por gestión de la Comisión de Personal, aumenta atención favorable de traslados solicitados por servidores

Por Martha Isabel Castañeda
Viceprocuradora General de la Nación

Una de las funciones de la Comisión de Personal de la Procuraduría es emitir conceptos previos en los casos de traslado de los servidores inscritos en carrera cuando se trate de cambios definitivos de sede territorial. En este sentido, durante el año 2009 esta Comisión hizo viables 40 traslados, cifra que comparada con los 17 traslados del año anterior supera sustancialmente los resultados obtenidos durante el 2008.



De conformidad con el artículo 70 del Decreto 262 de 2000, en la actualidad la Comisión de Personal está integrada por dos representantes del Procurador General de la Nación, que son: la doctora Martha Isabel Castañeda Curvelo, Viceprocuradora General de la Nación, quien funge como Presidenta de la Comisión, el doctor José Pablo Santamaría Patiño, Secretario General de la Entidad, y un representante

de los servidores de la Institución, el doctor Hernán Camilo Llanos Pérez; además, como Secretario Técnico de la Comisión con voz pero sin voto asiste el Doctor Carlos William Rodríguez Millán, Jefe de la División de Gestión Humana.

Esta Comisión tiene también como funciones: adoptar su propio reglamento; colaborar con el Instituto de Estudios del Ministerio Público en la elaboración de programas de capacitación y vigilar su ejecución; preparar para la firma del señor Procurador los planes de estímulos de los servidores de la Entidad y vigilar su ejecución; y las demás que le asigne la ley.

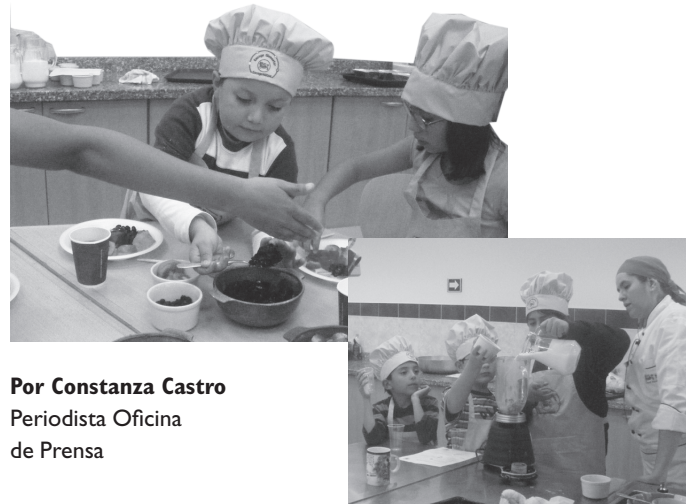
El siguiente cuadro comparativo muestra la gestión realizada por la Comisión de Personal durante los años 2008 -2009.

Es importante anotar que a la Comisión de Personal le corres-

✎ **Durante el año 2009 se viabilizaron 40 traslados, ante 17 del año inmediatamente anterior.**

ponde dar concepto favorable a las peticiones de traslado, pero el señor Procurador General de la Nación es quien posee la discrecionalidad de concederlo. Entendido lo anterior y observando el cuadro estadístico presentado, se aprecia la gestión que la Comisión de Personal viene realizando, amén de la voluntad férrea del Señor Procurador en solucionar la problemática de los servidores de la Entidad con referencia a las peticiones de traslado. ^P

‘Pequeños gourmet’



Por Constanza Castro
Periodista Oficina de Prensa

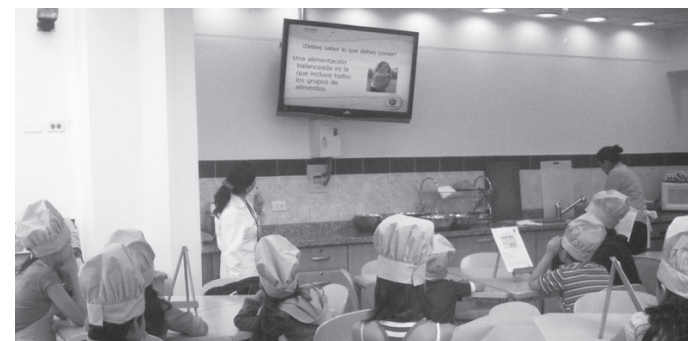
Pensando en ocupar parte del tiempo libre de los hijos de los funcionarios de la Entidad, durante las pasadas vacaciones de mitad de año el grupo de Desarrollo y Bienestar de Personal de la PGN organizó un taller de culinaria en la casa Nestlé llamado ‘pequeños gourmet’. Por espacio de dos horas estos pequeños prepararon, disfrutaron y compartieron exquisitas maravillas culinarias: pizza, lasaña, ensalada de frutas y malteada de chocolate.

Además recibieron una charla acerca de la importancia de la nutrición, de adquirir buenos hábitos alimenticios, el por qué deben desayunar bien, por qué no deben comer tanto dulce

y cuáles son los alimentos que deben consumir para sentirse como todos unos campeones.

En su recorrido por el apasionante mundo gastronómico infantil, elaboraron pinchos con marmelos, que cubrieron con chocolate mientras pasaban por una deliciosa fuente, llena de este irresistible manjar para el paladar de estos pequeños, con edades entre los 6 y 12 años.

Y para terminar, la Casa Nestlé les obsequió el gorro y el delantal que durante un par de horas los convirtió en auténticos chef; un souvenir con productos de la casa y el certificado de asistencia al curso de ‘pequeños gourmet’. ^P



Mayor articulación del IEMP con las instancias territoriales de la PGN



Christian José Mora Padilla
Director del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)

En la Resolución 232 del 2 de junio de 2010, firmada por el Procurador General, Alejandro Ordóñez Maldonado, se plantean estrategias y mecanismos de coordinación para que el IEMP gestione procesos de capacitación, investigación y publicaciones, con el apoyo de la infraestructura a nivel nacional, que le permitan implementar planes, programas y proyectos que faciliten el aprendizaje organizacional, en busca de mejorar la cobertura y hacer más competitiva la acción institucional.

Con el fin de desarrollar las actividades académicas entre las dependencias de la Procuraduría, la Resolución define en el artículo 2° unas instancias en el nivel regional, de acuerdo con la temática del programa académico, la investigación respectiva, la orientación misional y la población objeto. Las instancias son los procuradores regionales, provinciales, judiciales, coordinadores administrativos y el funcionario encargado de la promoción y comercialización, quien será designado por el Procurador Regional, como lo determina el artículo 8° de la referida resolución.

Estos funcionarios adquieren el compromiso de estar en sinergia con el Ins-

tituto y deberán ofrecer los servicios de capacitación, investigación y publicaciones del IEMP ante entidades públicas o privadas; en tanto que el Instituto elaborará la propuesta a presentar.

Como se menciona en el artículo 4° de la resolución, gestionar convenios o contratos administrativos con entidades públicas y privadas de carácter educativo e investigativo, son también tareas asignadas a las regiones.

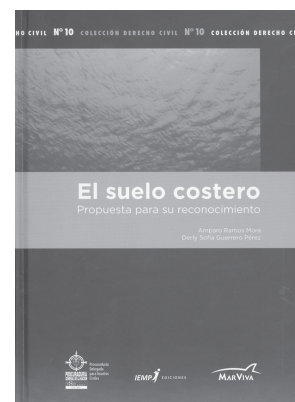
Las procuradurías regionales, provinciales o judiciales que demuestren mayor interés en la venta y promoción de servicios del IEMP, tendrán como incentivos los planteados en el artículo 6° de la resolución, a saber: acceso a las becas o subsidios para educación y prioridad en la asignación de los cupos para programas de capacitación a nivel nacional o territorial.

De la misma manera, el IEMP estudiará la posibilidad del suministro de tiquetes (aéreos y terrestres) y viáticos para participar en los programas y publicaciones de manera gratuita. El IEMP apoyará a los funcionarios pertenecientes a la Red de Formadores de la región, cuya convocatoria se publicó el 25 de junio de 2010 en la página web del Instituto.

La aplicación de esta resolución es una magnífica oportunidad para fortalecer los procesos de capacitación, investigación y las publicaciones dentro de la Procuraduría General de la Nación, así como las diferentes actividades del Instituto a nivel nacional, como respuesta a las aspiraciones de muchas regiones del país expresadas en diferentes eventos de capacitación. **P**



PGN lanza propuesta para garantizar recuperación del territorio costero colombiano



La Procuraduría General de la Nación lanzó el pasado 7 de julio la publicación *El suelo costero. Propuesta para su reconocimiento*, un documento que plantea la expedición de unas normas especiales que reconozcan y regulen el uso de los bienes de uso público del dominio marino-costero.

En desarrollo de su función preventiva, la PGN a través de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, ejerce vigilancia sobre los bienes y recursos de la Nación, en especial sobre las islas, islotes, cayos y morros, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua y la plataforma continental y propende por su efectiva recuperación, conservación y protección. **P**

Tus derechos son nuestra prioridad

Colombia avanza con las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes

Por Adriana del Pilar Casas Henao
Periodista Oficina de Prensa

Bajo esta premisa se enmarcó el X Encuentro de Gobernadores por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, que reunió a los mandatarios departamentales los días 29 y 30 de julio en la ciudad de Santa Marta (Magdalena).

“Decisiones sostenibles en política pública para la garantía de los derechos de esta población”, fue el tema movilizador de esta cumbre en la que se hicieron presentes los gobernadores de los 32 departamentos y el primer mandatario del Distrito Capital.

En esta oportunidad, los convocados a este encuentro presentaron 90 buenas prácticas en la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Juventud, con las que se identificaron las lecciones aprendidas, los retos y las proyecciones para garantizar su sostenibilidad política, social, económica y ambiental.



➤ Momentos previos a la presentación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ante los gobernadores de los 32 departamentos y el primer mandatario del Distrito Capital.

➤ A través de un juego didáctico los participantes conocieron sus derechos.



Acuerdo de Voluntades

En el primer día del Encuentro, el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado; la Viceprocuradora General de la Nación, Martha Isabel Castañeda Curvelo y la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, Ilva Miryam Hoyos Castañeda: suscribieron un acuerdo público en defensa de la vida de los niños y niñas.

El documento también fue firmado por los gobernadores presentes en el evento, el alcalde de Bogotá y los representantes de las organizaciones que conforman la estrategia “Hechos y Derechos”.

El acuerdo de voluntades resalta la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de asistir y proteger a esta población, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Así mismo, hace referencia a los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, éstos son: la no discriminación; el compromiso con el interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el respeto a las opiniones del niño.

Se destacó la protección y cuidado especiales a los niños, niñas y adolescentes; la supervivencia, desarrollo y protección que constituyen una obligación moral y legal; la protección a la infancia de los riesgos sociales; y el derecho y protección de la vida de manera absoluta, lo que implica lograr una vida sana y alegre, íntegra y posible, sin penurias, sin racismo, ni maltratos ni amenazas, con respeto, afecto, igualdad, oportunidad y la garantía de crecer y vivir en el país que todos soñamos.



ACUERDO DE VOLUNTADES

POR EL RESPETO A LA VIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS



La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño y a la niña, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño son: la no discriminación; el compromiso con el interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el respeto a las opiniones del niño. Estos principios encarnan los requisitos que subyacen a la realización de todos los derechos.

Por lo anterior:

- El respeto a la vida es un mandato que la Declaración y la Convención de los Derechos del Niño establecen como un derecho intrínseco que debemos garantizar.
- El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.
- La supervivencia, desarrollo y protección de los niños y niñas no son un favor sino que constituyen una obligación moral y legal.
- La infancia debe ser protegida de los riesgos sociales porque es una edad vulnerable. Los niños y las niñas no deben ser víctimas de discriminación, de violencia ni de formas de exclusión.
- La vida de los niños, niñas y adolescentes debe ser respetada y protegida de manera absoluta. Desde el primer momento de su existencia en el seno materno, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, del derecho inviolable a la vida.
- El derecho a la vida entrelaza y tolera, permite y apoya. Se cobija bajo la idea de lograr una vida sana y alegre, íntegra y posible.
- El derecho a la vida de las niñas y los niños significa además un nombre propio, un espacio vital tranquilo y sin zozobras. Una vida sin penurias, sin racismo, sin maltratos ni amenazas.
- El derecho a la vida significa respeto, afecto, igualdad, oportunidad, protección y la garantía de crecer y vivir en el País que todos soñamos.

“Los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás” Art. 44 de la Constitución Política de Colombia

El Estado, a través de la Vicepresidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Programa Presidencial Colombia Joven; los Gobernadores; la Federación Nacional de Departamentos y UNICEF, mediante este ACUERDO DE VOLUNTADES, reafirmamos el compromiso con los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos como garantes de su cumplimiento.

➤ La estrategia “Hechos y Derechos” permite que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes elijan sus representantes para suscribir el acuerdo de voluntades por el respeto a la vida.

En esta oportunidad uno de los representantes fue una niña líder perteneciente a la comunidad indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta.



El compromiso con la niñez, la adolescencia y la juventud

El Procurador General de la Nación hizo un llamado a las entidades del orden municipal, departamental y nacional para garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas que deben materializarse en los correspondientes planes de desarrollo.

“La sostenibilidad de las decisiones y su traducción en acciones y compromisos, es un reto para las administraciones territoriales y nacionales, que tienen la responsabilidad y el compromiso ineludi-

ble de garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud”, señaló el jefe del Ministerio Público.

El Procurador General también destacó la propuesta que los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes presentaron a los gobernadores y al alcalde del Distrito Capital, quienes se comprometieron a tenerla en cuenta. Esta propuesta recoge el trabajo liderado por las mesas de participación durante la jornada desarrollada con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, previa al Encuentro de Gobernadores.

“La Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, continuará en su propósito de incidir políticamente en las decisiones del gobierno electo en materia de infancia, adolescencia y juventud, así como dentro de su Plan Nacional de Desarrollo”, concluyó el doctor Ordóñez Maldonado. **P**

➤ Al cierre del evento, el Procurador General Alejandro Ordóñez acompañado de un grupo de asistentes al encuentro.



Congreso Internacional Procuraduría 180 años

Ética Pública y Globalización del Derecho

27 al 29 de octubre de 2010 Santa Marta, Magdalena

• Dr. Alejandro Ordóñez
Maldonado
Procurador General
de la Nación - Colombia

• Dr. Esteban Righi
Procurador General
de la Nación - Argentina

• Dr. Arturo Chávez Chávez
Procurador General
de la República - México

• Dr. Miguel Ayuso
(España)

• Dr. Henry Hooghiemstra
(Holanda)

• Dr. Hansjörg Geiger
(Alemania)

• Dra. Ellen Händler
(Alemania)

• Dr. Fred Singer
(Estados Unidos)

• Dr. Ignacio Tedesco
(Argentina)

• Dr. Alejandro Kiss
(Argentina)

• Dr. Eduardo Pizarro
Leongómez
(Colombia)

• Dra. Ruth Stella Correa
(Colombia)

• Dr. Hernando Correa
(Colombia)

• Dr. David Rubio
(Colombia)

- Valor único inscripción: **\$150.000**
(Ciento cincuenta mil pesos m/cte) Cupo limitado

- Forma de pago sólo inscripción:

• Vía electrónica a través de:
www.procereventos.com/procuraduria

• Consignación en la cuenta de ahorros No. 060-442482-88 de Bancolombia a nombre de Prócer Eventos S.A. Debe enviar fax al teléfono (1) 587 87 50 ext. 104 97 o al (2) 552 09 26 con el recibo de pago y adjuntar formulario que se descarga en www.procereventos.com/procuraduria. También al correo congresoprocuraduria@procereventos.com

- **Avianca** es la línea aérea oficial del evento y el código corporativo es el GN 422. Puede adquirir su tiquete con descuentos entre el 10% y 20%* a través de la línea Call Center (1) 401 34 34 (para ciudades fuera de Bogotá al 01 8000 953 434 dentro de Colombia y en las respectivas líneas locales para fuera del país), en puntos de venta directos, o comunicándose con su agencia de viajes preferida.

* Los descuentos no aplican para tarifas promocionales, internet, privadas o netas.

- Reservas Hotel Irotama
Contacto: Sra. Alexis Marín

• Teléfono Fijo: (5) 438 24 56 - (1) 326 43 00 ext. 125 36
• Celular: 300 804 66 92
• Correo electrónico: alexismarin@irotama.com

- Servicio al cliente:

• Teléfonos fijos:
Línea nacional: 018000 129 446
En Bogotá: (1) 587 87 50 ext. 104 97 Fax: 104 96
En Cali: (2) 552 09 26 - (2) 513 16 67
• Celulares: 315 400 44 61 - 317 300 95 74
• Email: congresoprocuraduria@procereventos.com

- NOTA IMPORTANTE:

El participante debe cancelar los costos (traslado aéreo y/o alojamiento) por separado si así lo requiere. Por ello se entrega la información de contacto tanto de Avianca como del Hotel Irotama, línea aérea y sede oficial del evento, respectivamente.



Con el apoyo de



En alianza con



Operador logístico

